

ESQUEMA / RESUMEN

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACION DEL PLAN PARCIAL US 14-02-01 CONDADO DE ALHAMA

(Estatutos : Decreto de Alcaldía 902/11 14 marzo 2011)

||

Entidad Pública, encargada de mantener y conservar el patrimonio del Ayuntamiento en Condado de Alhama.

(Anillo exterior, todo el sistema viario y aceras, infraestructuras, zonas verdes (menos privativas),
incluido mobiliario urbano como por ejemplo los **CONTENEDORES SOTERRADOS**

Forman parte de ella : Junta Directiva del complejo + Administradores (les pagan los propietarios)

||

AYUNTAMIENTO: Debe velar por la legalidad de los acuerdos realizados dentro de la Entidad Urbanística para conseguir el correcto mantenimiento y conservación de sus propiedades dentro de Condado de Alhama.

(como son **los contratos de servicios** destinados a : Recogida de residuos y limpieza de viales + Jardinería y mantenimiento).

.....

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (todos los propietarios del complejo están obligados a pertenecer) : PAGAN:

-La **cuota comunitaria al complejo** que incluye los gastos que tiene la Entidad Urbanística derivados del mantenimiento y conservación del patrimonio municipal del Ayuntamiento en Condado de Alhama (incluidos los **contratos de servicios** destinados a : Recogida de residuos y limpieza de viales + Jardinería y mantenimiento)

-**Impuestos al Ayuntamiento (IBI)** que incluye la limpieza de viales y que los vecinos de Condado de Alhama pagan también a través de la Entidad Urbanística. (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

.....

AVPCA (formada por propietarios y no propietarios sin obligación a pertenecer asociados y sin ánimo de lucro): Asociación de vecinos independiente a la comunidad de propietarios con competencia en Condado de Alhama, sin poder tomar decisiones en la comunidad de propietarios, ni en la Entidad Urbanística, ni en el Ayuntamiento, destinada entre otras, a conseguir el bienestar vecinal y ser el cauce de reivindicaciones comunitarias de sus socios gestionando frente a terceros los intereses comunes y defendiéndolos dentro de la normativa legal vigente.

||

ACCIONES DE AVPCA CON RESPECTO A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA:

Contencioso administrativo al Ayuntamiento de Alhama de Murcia en los juzgados por silencio administrativo (porque el Ayuntamiento no contesta) con respecto a la revisión del **informe municipal** referido a los contratos de servicios de la Entidad Urbanística porque estaba obviando información relevante (sentencia 312/2014 + prorrogas de contratos de servicios),

El informe municipal:

- Fué enviado a la Junta Directiva, a los administradores y le dieron visibilidad y publicidad a través de internet,
- Sirvió de acreditación para llevar al orden del día de las asambleas generales del complejo, un punto de votación, para autorizar la firma de un nuevo contrato unificando los contratos de servicios de la Entidad Urbanística 6 años, a cambio, entre otras cosas, de una reforma paisajística millonaria en el terreno municipal (anillo exterior) con gastos de financiación por 12 años obligando a prorrogar estos contratos de servicios, otros 6 años más.
- No hacía referencia a la sentencia 312/2014 (donde el Ayuntamiento desde diciembre de 2014 debía hacerse cargo de la recogida de residuos), y tampoco hacía referencia, entre otras cosas, a extensiones de los contratos de servicios.

ACCIONES DE AVPCA CON RESPECTO A LOS CONTENEDORES SOTERRADOS :

A finales de mayo, la AVPCA comunica a los administradores del complejo, las consecuencias de los contenedores dispuestos sobre la superficie y sin tapa, pudiendo llegar a un problema de Salud Pública, (contaminación ambiental + proliferación de microorganismos e insectos entre otros) solicitandoles que los CONTENEDORES SOTERRADOS fuesen reparados por la Entidad Urbanística que es la encargada del mantenimiento y conservación de este mobiliario urbano (existe el fondo de reserva en los presupuestos de la Entidad Urbanística para incidencias).

|| No contestan y no resuelven la situación

La AVPCA, pasada más de una semana, comunica al Ayuntamiento, con copia a los administradores, la disposición de los contenedores sobre la superficie y sin tapa con el inminente problema de Salud Pública por las altas temperaturas y solicitamos que insten a la Entidad Urbanística a reparar los **CONTENEDORES SOTERRADOS** y que sean retirados los contenedores de la superficie sin tapa y que vuelvan a su posición soterrada .

Los CONTENEDORES DE BASURA SOTERRADOS

pertenecen a la infraestructura aprobada en el proyecto de la urbanización de Condado de Alhama

(Decreto de Alcaldía 1233/2007 + Pleno Municipal 11/2007 BORM nº8 enero 2008)